



UNIDAD DE INVESTIGACIONES
ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN
CONTRALORÍA DELEGADA
INTERSECTORIAL 12

FECHA: 22 de febrero de 2024

AUTO N° 0355

PÁGINA 1 DE 5

POR EL CUAL MODIFICA AUTO No 0342 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA VISITA ESPECIAL DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-815112-2022-42741

PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	PRF-815112-2022-42741
CUN SIREF	AC-821112-2023-35055
ENTIDAD AFECTADA	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO MVCT — con NIT 900.463.752 — 2 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA NIT. 892.115. 015 — 1
CUANTÍA DEL PRESUNTO DAÑO	CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.595.168.185,6) sin indexar.
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<p>1. LOANA PINTO ARREDONDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.165.823 en calidad de administradora temporal para el sector agua potable y saneamiento básico en el Departamento de la Guajira para la época de los hechos.</p> <p>2. VÍCTOR RAÚL LOPERA RENDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.547.310 en su calidad de supervisor del contrato No. 010 de 2020.</p> <p>3. JOSÉ GERÓNIMO MÁRQUEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.006.770 en su calidad de supervisor del contrato No. 010 de 2020.</p> <p>4. FUNDESCO INTEGRAL con NIT 839000824 — 6, encargada de ejecutar el contrato No. 010 de 2020, representada legalmente por el señor ALEXIS BENJAMÍN CARDONA ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.007.767</p>
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	1. Aseguradora Solidaria de Colombia , identificada con NIT. No. 860.524.654-6, con ocasión de la suscripción de la Póliza de Seguro de Manejo Sector Oficial No. 930 64 994000000115, sus anexos, prórrogas y



UNIDAD DE INVESTIGACIONES
ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN
CONTRALORÍA DELEGADA
INTERSECTORIAL 12

FECHA: 22 de febrero de 2024

AUTO N° 0355

PÁGINA 2 DE 5

POR EL CUAL MODIFICA AUTO No 0342 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA VISITA ESPECIAL DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-815112-2022-42741

modificaciones, constituida para amparar los siguientes riesgos: "DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, RENDICIÓN DE CUENTAS, RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS. VIGENCIA: 31/12/2020 — 31-12-2021. Valor Asegurado: \$800.000.000.00.

2. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. identificada con NIT. No. 60.002.400-2, con ocasión del SEGURO DE CUMPLIMIENTO PÓLIZA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 3013575, sus anexos, prórrogas y modificaciones, constituida para "GARANTIZAR CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA DEL CONTRATO DE OBRA No. 010 DE 2020, RELACIONADO CON "CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA CONDUCCIÓN PASO ANCHO DISTRACCIÓN — FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". Amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 27/05/2020-27/07/2021. Valor Asegurado: \$3.161.133.807,00. Amparo: BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Vigencia: 27/05/2020- 27/07/2021. Valor Asegurado: \$2.107.422.538,00. Amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES. Vigencia: 27/05/2020-27/01/2024. Valor Asegurado: \$1.053.711.269,00. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Vigencia: 27/01/2021-27/01/2026. Valor Asegurado: \$3.161.133.807,00.

I. ASUNTO Y COMPETENCIA

El suscrito Contralor Delegado Intersectorial No. 12 de la Unidad De Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, en uso de sus facultades y competencias constitucionales y legales atribuidas y conforme a lo establecido en los Artículos 119 y 267, modificado por el Acto Legislativo 04 del 8 de septiembre de 2019 y 268 numeral 5 de la Constitución Política, el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 610 de 2000; la Resolución Organizacional OGZ-0748 del 26 de febrero de 2020, procede a proferir la presente providencia, por medio de la cual **SE MODIFICA AUTO No. 0342 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2024** dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal **PRF-815112-2022-42741**.



UNIDAD DE INVESTIGACIONES
ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN
CONTRALORÍA DELEGADA
INTERSECTORIAL 12

FECHA: 22 de febrero de 2024

AUTO N° 0355

PÁGINA 3 DE 5

POR EL CUAL MODIFICA AUTO No 0342 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA VISITA ESPECIAL DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-815112-2022-42741

II. CONSIDERACIONES

Por medio de Auto No 0342 de fecha 21 de febrero de 2024, este Despacho ordenó la práctica de visita especial a la Gobernación de la Guajira ubicada en el Municipio de Riohacha en la Calle 1 no. 6 – 05 (Centro Administrativo Departamental), asimismo se ordenó que dicha visita fuera realizada, entre otras, por la abogada BEATRIZ ELENA GONZÁLEZ BARBOSA, quien para los días 13, 14 y 15 de marzo de 2024, no podrá asistir a la visita especial por motivos laborales ajenos a esta causa fiscal.

Por lo anterior, se designa en remplazo a la abogada **ANGIE PAOLA BOHORQUEZ BETANCOUT** adscrita a la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, para que acompañe la visita los días los días 13, 14 y 15 de marzo de 2024 con el fin de adelantar las siguientes diligencias:

1. Constatar con los funcionarios de la entidad todos los aspectos relacionados con:
 - Los estudios y diseños técnicos aprobados en el marco del contrato 010 de 2020
 - Los pliegos de condiciones del contrato 010 de 2020.
 - Análisis de Riesgos realizados para la celebración del contrato 010 de 2020.
 - Certificar las licencias y permisos que eran necesarios para desarrollar el contrato 010 de 2020.
 - Bitácoras de obra del contrato 010 de 2020.
 - Certificación de la fuente de financiación con la cual fue contratado y pagado el contrato.
 - Informe Financiero relacionado con la entrega y amortización del anticipo que incluya la cuenta de cobro, el soporte del giro realizado, cuenta bancaria o fideicomiso en el cual fue consignado, extractos bancarios de los movimientos relacionados con este fideicomiso o cuenta bancaria.
 - Plan de Inversión del Anticipo.
 - Copia del Informe de amortización del anticipo.
 - Copia de cada una de las Actas de Pago realizadas en el marco del contrato 010 de 2020.
 - Copia de los auxiliares contables asociados a los terceros: SAMUEL ELEZAR LIBREROS TCHERASSI y/o CONSORCIO ALCANTARILLADO COMUNA 10, esto es que incluya todas las operaciones asociadas al mismo.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**UNIDAD DE INVESTIGACIONES
ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN
CONTRALORÍA DELEGADA
INTERSECTORIAL 12**

FECHA: 22 de febrero de 2024

AUTO N° 0355

PÁGINA 4 DE 5

POR EL CUAL MODIFICA AUTO No 0342 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA VISITA ESPECIAL DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-815112-2022-42741

- Copia de cada una de las órdenes de pago efectuadas para el desembolso de todas y cada una de las actividades que se hayan desarrollado para el cumplimiento del contrato 010 de 2020.
- Balance financiero del contrato.
- Copia de las cuentas de cobro, facturas, actas de avance de obra presentados por el contratista para el pago de las obras ejecutadas.
- Contrato de interventoría suscrito con ocasión de la ejecución del contrato 010 de 2020.
- Copia de los Informes de Interventoría rendidos con ocasión de la ejecución del contrato.
- Copia de las cuentas de cobro, facturas, actas de avance de obra presentados por el interventor para el pago de las actividades ejecutadas.
- Las pólizas de cumplimiento suscritas con ocasión de la ejecución del Contrato 010 de 2020 (incluidas carátulas, anexos, y condiciones generales), incluidas las garantías de cumplimiento suscritas por el interventor o interventores contratados)
- Certificación del área financiera, jurídica administrativo y/o contable responsable en la Gobernación donde conste el nombre de las personas que fungieron como supervisores del contrato, contrato de interventoría o demás contratos complementarios suscritos para la ejecución del Contrato 010 de 2020. La certificación debe contener nombre completo, identificación, cargo desempeñado, fecha de inicio y terminación, dirección física y correo electrónico, y las funciones desempeñadas. De igual forma remitir fotocopia del documento de identidad, resolución de nombramiento y posesión, hoja de vida de la función pública y formato de bienes y rentas, y acto administrativo (si aplica) de designación como supervisor.
- Certificación del área financiera, jurídica administrativo y/o contable responsable en la Gobernación donde conste el nombre de las personas que fungieron como ordenadores del gasto en el marco del contrato 010 de 2020.
- Los siguientes manuales vigentes entre el 2019 y 2024 (incluidas sus modificaciones actualizaciones), así:
 - o Manual de Contratación
 - o Manual de Supervisión y/o Interventoría
 - o Manual de Funciones.
- Cuales quiera otros elementos de tiempo, modo y lugar que exija este Despacho en desarrollo de la Visita Especial o con ocasión de esta, en procura de determinar, demostrar y/o probar la existencia o no de un daño fiscal.



UNIDAD DE INVESTIGACIONES
ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN
CONTRALORÍA DELEGADA
INTERSECTORIAL 12

FECHA: 22 de febrero de 2024

AUTO N° 0355

PÁGINA 5 DE 5

POR EL CUAL MODIFICA AUTO No 0342 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA VISITA ESPECIAL DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-815112-2022-42741

En mérito de lo expuesto, el Contralor Delegado Intersectorial No. 12 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción,

RESUELVE:

- PRIMERO:** DESIGNAR a **ANGIE PAOLA BOHORQUEZ BETANCOURT** para que acompañe la Visita Especial en el Municipio de Riohacha a las instalaciones de la Gobernación de la Guajira de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente proveído.
- SEGUNDO:** NOTIFICAR por estado esta providencia, a través del Grupo de Secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción de la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.
- TERCERO:** Contra la presente providencia **NO PROCEDE** recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN HUMBERTO SANCHEZ ARANGO
Contralor Delegado Intersectorial 12
Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción